

# **MEF plantea reducir monto de operaciones sujetas a uso de medios de pago**

El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) señaló que, en el marco del proceso de formalización, se propone modificar el umbral para el uso obligatorio de medios de pago financieros, reduciendo el monto de las operaciones que están sujetas a su uso.

Ello con la finalidad de masificar la bancarización y la utilización de medios de pago en comercio exterior y en la enajenación indirecta de acciones.

**«Se ha detectado personas que subdividen operaciones a fin no pasar el umbral establecido (US\$ 1.000 o S/ 3.500 para usar medios de pago)», explicó el MEF.**

Explicó que estos objetivos se lograrían con las medidas propuestas en el proyecto de ley de delegación de facultades legislativas, presentado por el Poder Ejecutivo al Congreso de la República, solicitadas con el fin de legislar en materia de política tributaria y fiscal, de competencia en el sistema financiero y para la reactivación económica.

## **Formalización**

**Precisó que la propuesta de reducir el monto de las operaciones que obligan al uso de medios de pago mejora sustancialmente el nivel de inclusión financiera en el país y, por lo tanto, la formalización de la economía y mejora de la recaudación.**

Recordó que como parte del pedido de delegación de facultades se buscan trabajar normas que permitan fortalecer la capacidad administrativa y fiscalizadora de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat), entidad que ya se encuentra implementando acciones administrativas que también apuntan a aumentar base tributaria, formalización y luchar contra la evasión y elusión tributarias.

## **RUC automático**

Asimismo, el MEF refirió que con el objetivo de mejorar los mecanismos de formalización tributaria el proyecto de delegación de facultades del Ejecutivo en materia tributaria plantea modificar Ley del Registro Único de Contribuyentes (RUC) a fin de dotar a la Sunat con la facultad de inscribir de oficio en el RUC a personas que muestren capacidad económica y operan habitualmente vendiendo bienes u ofreciendo servicios sin estar inscritos.

**Así se ampliará la base tributaria considerando también a sujetos que potencialmente pueden realizar actividades económicas por denotar una significativa capacidad patrimonial o movimientos en el sistema financiero.**

Asimismo, se busca ampliar la utilización del RUC para identificarse ante las entidades públicas y en la documentación a través de la que se oferte bienes y/o servicios privados, aun cuando para ello se utilice plataformas digitales de comercio electrónico, redes sociales, páginas web, correos publicitarios, aplicaciones móviles, entre otros.

00

**Con esta medida se estima Incorporar en el RUC a 2,5 millones de contribuyentes, teniendo un efecto estimado en la recaudación de S/ 450 millones anuales.**